



Política de rentas

1. PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS

1.1. Regulación Comunitaria anual

En el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado en Luxemburgo durante los días 22 al 26 de junio de 1998, bajo Presidencia del Reino Unido, se aprobaron los Precios Agrarios y las Medidas de Acompañamiento para la Campaña 1998-99, con el contenido que se detalla en el cuadro nº 1.

Los precios son importantes por si mismos, pero lo son aún más cuando son analizados en su conjunto, incluyendo en este análisis los pagos compensatorios concedidos que, en muchos casos, son parte importante de la formación de la mayoría de la renta de los productores.

Entre las novedades introducidas en el paquete de negociación de precios podemos resaltar:

- La congelación de todos los precios de intervención.
- La disminución de algunas ayudas como la del cáñamo.
- Retrasar del 15 de mayo al 15 de septiembre la fecha límite para que los Estados Miembros comuniquen a los productores si han de aplicar las superaciones de base que se produzcan solamente en las regiones que lo hayan producido.
- En el sector del vino, para que no se produzca un vacío jurídico, y hasta que se apruebe la nueva OCM:

- Prorrogar durante una campaña las normas de regulación y comercialización.

- Prohibición de nuevas plantaciones.

- Prorrogar durante dos años los derechos de replantación de viñedo para ciertos vinos de calidad y vino de mesa, hasta un máximo de 10.000 ha. como ya se autorizó en las campañas 1996-97 y 1997-98, cuya cantidad no ha sido cubierta en las citadas campañas

- En vacuno macho:

- Prorrogar la reducción del 20% prevista en 1996 del número de animales que pueden acceder a la prima especial para la campaña 1999.

- Congelar los derechos de la prima a la vaca nodriza, no utilizados.

- Elevar el cupo de animales con derecho a prima especial en España pasando de 603.674 a 649.396 y asignar a Portugal 166.433 de forma que estas no sean inferiores en más de un 10% a las solicitudes de ayuda presentadas.

En el primer análisis por sectores, las características más destacadas son:

Cereales

El precio de intervención se mantiene congelado en 119,19 Ecu/t. equivalente a 20.064,00 ptas/t. (1 Ecu = 168,336 ptas.).

El incremento mensual en el precio de intervención será de 1,00 Ecu/t. (1,68 ptas/kg.) para todos los cereales, durante el período comprendido del 1 de noviembre al 30 de abril. La campaña se inicia el 1 de julio para finalizar el 30 de junio de 1999.

Se mantiene la calidad Tipo y las condiciones mínimas de entrega a la intervención. Por lo que se refiere a la cebada, la que tenga menos de 64 de peso específico, sin ser interior a 62, no se le aplicará la reducción del 1% en el precio de intervención.

La ayuda especial al trigo duro en zonas tradicionales, para todos los productores, con un límite máximo de 594.000 ha. se mantienen en 344,50 Ecu/ha. con su equivalencia en pesetas de 57.991,75 (Ecu = 168,336 ptas). La distribución de las 4.000 ha. asignadas a zonas no tradicionales, tendrán una ayuda de 138,90 Ecu/ha. (23.381,87 ptas/ha.) fue publicada en el B.O.E. de 24 de junio, regulándose además el cultivo del trigo duro tanto en seco como en regadío.

Arroz

Para la campaña 1998-99 se fija un precio de intervención de 315,90 Ecu/t, dando lugar a un descenso del mismo del 5,3%. Para compensar la reducción de precios se establece un pago compensatorio por hectárea que en esta campaña es de 222,89 Ecu. Se mantienen los incrementos mensuales en 2 Ecu/t. así como la superficie máxima garantizada de 104.973 ha.

Oleaginosas

La superficie máxima garantizada para la campaña es de 5.482.000 ha. para la UE en su conjunto, correspondiendo a España 1.154.000 (el 21%), con la siguiente distribución:

Girasol.....1.123.000 ha.
Otras oleaginosas.....26.000 ha.

Forrajes desecados

Se mantiene el precio objetivo en 215,67 Ecu/t. así como la ayuda a la industria en 68,83 Ecu/t. para los forrajes deshidratados y 38,64 Ecu/t. en los secados al sol.

Aceite de oliva

Se mantiene la campaña de comercialización del 1 de noviembre al 31 de octubre.

Desaparece el precio de intervención sustituido por un precio indicativo a la producción, fijado en 383,77 Ecu/100 kg. para un aceite de oliva virgen corriente, cuyo contenido en ácidos grasos, expresado en ácido oleico sea de 3,3%/100 gramos.

La ayuda a la producción se concederá a los oleicultores en función de la cantidad de aceite efectivamente producido, suprimiendo, con esta definición, la ayuda al pequeño productor que, hasta ahora se concedía. La cuantía de la ayuda será de 132,25 Ecu/100 kg.

Se establece una cantidad máxima (C.M.G.) con derecho a percibir ayuda de 1.777.261 t. con la siguiente distribución por países:

España	760.027 t.	42,8%
Italia	543.164 t.	30,6%
Grecia	419.529 t.	23,6%
Portugal	51.244 t.	2,9%
Francia	3.297 t.	0,1%

Si la ayuda a la producción efectiva de un Estado Miembro fuera inferior a la C.M.G. en una campaña.

- Se repartirá el 20% de la diferencia, en la misma campaña, entre los EE.MM. que hayan superado la C.M.G. en ese año, proporcionalmente a dicha C.M.G.
- Se añadirá el 80% a la C.M.G. de los EE.MM. de que se trate exclusivamente para la campaña siguiente.

Las plantaciones de nuevos olivos que se efectúen a partir del 1 de mayo de 1998, no podrán percibir ningún tipo de ayuda de las que se puedan establecer y estén en vigor a partir del 1 de noviembre del año 2001.

Se establece una derogación especial para Francia, Grecia y Portugal que podrán percibir ayudas por los árboles plantados después del 1 de mayo de 1998, estableciéndose un límite de 3.500 ha. para Francia y Grecia y 30.000 ha. para Portugal, hasta el 1 de noviembre del 2001. Las plantaciones deberán efectuarse de manera escalonada a fin de que su producción sea fácilmente absorbible por el mercado.

Vino

La realización del registro de viñedos en España deberá estar concluida el 31 de diciembre de 1999.

Cuadro 1

CUADRO DE PRECIOS AGRARIOS Y AYUDAS
PARA LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 1998-1999

PRODUCTOS	Campaña 1997/1998		Campaña 1998/1999	
	Ecu/t.	Ptas./t.	Ecu/t.	Ptas./t.
AGRICOLAS				
CEREALES				
Precio Intervención.....	119,19	19.734,40	119,19	20.064,00
Precio indicativo.....	131,11	21.708,00	131,11	22.070,54
Precio entrada				
Incremento mensual.....	1,00	165,57	1,00	168,33
Ayuda TD.....	358,63	59.378,57	344,50	57.991,75
Pago compensatorio.....	54,34	8.997,13	54,34	9.147,40
Retirada de tierras.....	68,83	11.396,25	68,83	11.586,60
ARROZ				
Precio Intervención.....	333,45	55.209,65	315,90	53.177,35
Precio indicativo				
Incremento mensual.....	2,00	331,15	2,00	336,70
Pago compensatorio.....	111,44	18.451,23	222,89	37.520,40
OLEAGINOSAS				
Precio de referencia.....	196,82	32.587,68	196,82	33.131,90
Ayuda t./ha.				
I. Régimen General.....	94,23	15.601,75	94,23	15.862,30
II. Pequeño Productor.....	54,34	8.997,13	54,34	9.147,40
LEGUMINOSAS				
Ayuda t./ha.....	RG 78,48	12.994,01	78,48	13.211,00
I. Garbanzos- lentejas-veza...	RG 54,34	8.997,13	54,34	9.147,40
ayuda fija por ha.....	181,12	29.988,22	181,12	30.489,00
FORRAJES				
Precio objetivo.....	215,67	35.708,70	215,67	36.305,00
Ayuda a la industria				
I. Deshidratados.....	68,83	11.396,25	68,83	11.586,60
II. Secados al sol.....	38,64	6.397,70	38,64	6.504,50
AZÚCAR				
Precio Base.....	47,67	7.892,77	47,67	8.024,60
Precio Remolacha A.....	46,72	7.735,48	46,72	7.864,65
Precio Remolacha B.....	32,42	5.367,80	32,42	5.457,45
Ayuda a producción.....	3,60	596,05	2,70	454,50
Gastos Almacenaje.....	0,38	62,92	0,38	64,00
ALGODÓN				
Precio Mínimo 100 Kg.....	110,73	18.336,70	110,73	18.639,85
Precio Objetivo 100 Kg.....	106,30	17.600,20	106,30	17.894,00
LINO TEXTIL				
Ayuda por ha.....	815,86	815,86	135.536,42	137.338,60
Ayuda Promoción				
LINO NO TEXTIL				
Ayuda por ha.				
I. Régimen General.....	97,40	16.126,62	97,40	16.396,00
II. Pequeño Productor.....	54,34	8.997,12	54,34	9.147,40
CAÑAMO				
Ayuda por ha.....	716,63	118.653,15	662,88	111.586,60
GUSANO DE SEDA				
Ayuda por Caja.....	133,26	22.064,00	133,26	22.432,45
ACEITE DE OLIVA				
Precio Intervención.....	180,58	suprimido		
Precio indicativo.....	383,77	63.541,18	383,77	64.602,30
Precio representativo de M....	229,50	37.998,55	229,50	38.633,15

PRODUCTOS	Campaña 1997/1998		Campaña 1998/1999	
	Ecu/t.	Ptas./t.	Ecu/t.	Ptas./t.
AGRICOLAS				
Ayuda a Producción				
I. Productor de 500 Kg.....	142.20151,48	23.544,20	132,25	22.624,40
II. Productor de -500 Kg.....	142,20	25.080,70		
Ayuda al consumo.....	12,07	1.998,45		
% retenido a la producción....			1,40%	
1.Mejora a la calidad.....	1,40		0,80%	
2. Ayuda a OP y sus Uni.....	0,80			
3. Ayuda al Consumo.....	5,50			
4. Catastro Oleícola.....	2,40			
VINO				
Precio Orientación R I.....	3,828	633,80	3,828	644,40
Precio Orientación R II.....	3,828	633,80	3,828	644,40
Precio Orientación R III.....	62,150	10.290,24	62,150	10.462,10
Precio Orientación A I.....	3,828	633,80	3,828	644,40
Precio Orientación A II.....	82,810	13.710,93	82,81	113.940,00
Precio Orientación A III.....	94,570	15.658,05	94,570	15.919,55
TABACO				
Primas				
1. Flue Cured.....	2.70965	448,64	2.70965	456,14
2. Higr air Cured.....	2.16748	358,87	2.16748	364,90
3. Darh air Cured.....	2.16748	358,87	2.16748	364,90
4. Basmas.....	3.75415	621,58	3.75415	632,00
5. Fired Cured.....	2.38362	395,65	2.38362	401,25
GANADEROS				
VACUNO				
Precio Intervención AR 3.....	3.475,00	575.559,25	3.475,00	584.968,00
Precio Intervención CR 3.....	3.475,00	575.559,25	3.475,00	584.968,00
Primas				
I. Bovinos Ma. Castrados....	108,70	17.951,60	108,70	18.298,15
II. Vacas Nodrizas.....	144,90	23.930,00	144,90	24.391,90
III.Nacional complementar...	24,15	3.988,35	24,15	4.065,30
IV. Complementar. Fc 1,4.....	36,00	5.945,35	36,00	6.060,00
V. Complementar. Fc 1,0.....	52,00	8.587,70	52,00	8.753,50
VI. Bovino Macho 11 tra. edad	135,00	22.295,00	135,00	22.725,40
VII.Bovino Macho 21 tra. edad	81,00	13.377,00	81,00	13.635,20
OVINO				
Precio Base en t.....	5.040,70	823.713,55	5.040,70	842.568,15
Primas				
I. Oveja cordero pesado.....	16,446	2.723,00	6.22,494	3.742,68
II. Oveja cordero ligero/cab...	13,157	2.178,45	2.994,11	17,95
Prima zona desfavorecida				
III. Oveja cordero pesado.....	6,640	1.099,40	6,640	1.104,80
IV. Oveja cordero ligero/cab..	4,590	760,00	5,976	994,32
PORCINO				
* Precio base categoría E.....	1.509,39	249.911,20	1.509,39	254.085,00
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS				
Leche				
Precio Indicativo.....	309,80	51.293,90	309,80	51.215,05
Mantequilla				
Precio Intervención.....	328,20	54.340,40	328,20	55.247,90
Leche desnatada polvo				
Precio Intervención.....	205,52	34.028,15	205,52	34.596,40

Hasta el 31 de agosto del año 2000 se prohíben nuevas plantaciones. no obstante, los EE.MM. podrán autorizar nuevas plantaciones durante la campaña 98-99 y 99-2000, no pudiendo exceder por EE.MM. de los siguientes límites, para ambas campañas, y hasta un total de 10.000 ha.

País	Superficie (ha.)
Alemania	289
Italia.....	2.442
Grecia	208
Luxemburgo	4
España	3.615
Austria	139
Francia.....	2.584
Portugal	719

Además de la limitación, las autorizaciones no podrán concederse:

- En zonas específicas que hayan recibido primas por abandono definitivo durante las tres últimas campañas.
- En zonas administrativas en las cuales las cantidades voluntariamente destinadas superen el 10% de la producción total de las tres últimas campañas.

Sectores ganaderos

Para todos ellos se mantienen los niveles de precio y ayudas como en la campaña anterior.

En el sector de la leche la cantidad asignada a España se fija en:

- entrega a industria 5.200.000 t.
- venta directa 366.950 t.

Se mantiene la obligación de pagar una supertasa a todos aquellos ganaderos que superen su cantidad de referencia; su importe es de 115% del precio indicativo.

1.2 Variación de los precios percibidos por los agricultores

En 1998 el índice general de los precios percibidos por los agricultores disminuyó un 1,64% con respecto a 1997, tal como se detalla en el cuadro nº 2.

Cuadro 2

EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS

Índice	Variación % sobre el año anterior
Índice General	-1,64
Productos Vegetales	2,75
Productos agrícolas	2,50
Cereales.....	- 8,28
Leguminosas grano	- 1,54
Patata.....	30,14
Cultivos Industriales	10,59
Cultivos Forrajeros	- 5,92
Hortalizas	5,34
Cítricos.....	- 10,16
Frutas no cítricas.....	22,48
Frutos secos.....	6,64
Frutas frescas no cítricas.....	25,94
Vino y mosto.....	9,31
Aceite de oliva.....	- 22,22
Semillas.....	2,71
Flores y plantas ornamentales.....	18,35
Productos forestales	10,96
Productos animales	- 8,54
Ganado para abasto.....	- 13,49
Vacuno para abasto	4,03
Ovino para abasto	- 9,95
Caprino para abasto	- 4,64
Porcino para abasto	- 26,27
Aves para abasto	- 4,32
Conejo para abasto.....	3,07
Productos ganaderos	0,77
Lana.....	- 8,38
Leche.....	4,36
Huevos	- 8,08
Ganado vivo.....	6,79

Los precios de los productos vegetales se incrementaron un 2,75% en 1998, correspondiendo a los productos agrícolas un 2,50% y a los forestales un 10,96%. Los precios percibidos por los productos animales han disminuido un 8,54%.

De igual forma a como sucedió el pasado año, en 1998 los descensos de precios más significativos entre productos agrícolas han correspondido a aceite de oliva (-22,22%) y a cítricos (- 10,16%), habiendo aumentado el índice de forma importante en patata (30,14%).

En las producciones ganaderas, a excepción del vacuno y del conejo cuyos precios han crecido en 1998, en el resto las cotizaciones obtenidas por los agricultores han descendido y algunas de forma importante con es el caso del porcino, cuyos precios descendieron un 26,27%. La comparación con el resto de países de la U.E. se hace en el cuadro nº 3.

Cuadro 3

**ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS
POR LOS AGRICULTORES DE LA UE.**

Paises	Variación 98/97 (%)
Unión Europea.....	-2,7
Alemania	-11,0
Francia	-1,1
Italia	-0,6
España	-1,9
Portugal	6,7
Holanda	-4,1
Bélgica	-5,4
Luxemburgo	-0,1
Reino Unido	-8,7
Irlanda	-0,8
Dinamarca	-5,8
Grecia	0,1
Suecia	-1,1
Finlandia.....	-0,5
Austria.....	-6,3

Fuente: Eurostat "Prix Agricoles". En este índice no se incluyen los productos forestales.

2. PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2.1. Precios de los bienes y servicios

Según la metodología comunitaria, aplicada desde el año 1990, se ha sustituido el índice general de precios pagados

por los agricultores, por dos índices: uno, refleja la variación de los precios pagados por bienes y servicios de consumo corriente y el otro se refiere a los bienes de inversión.

En el cuadro nº 4 se detallan las variaciones de los índices de cada año, respecto al año anterior. Los incrementos más significativos han tenido lugar en semillas y plántones, protección fitopatológica y maquinaria y otros bienes de equipo. Por el contrario, los índices que han experimentado variaciones negativas en 1998, han sido los correspondientes a fertilizantes, alimentos para el ganado, animales de cría y renta y energía y lubricantes.

El índice general de precios pagados por los agricultores españoles en 1998 (bienes y servicios comunes corrientes) ha descendido un 1,16% (cuadro nº 4).

2. 2. Salarios Agrarios

Durante 1998 el salario medio agrario se incrementó un 4,53% para la mano de obra fija y un 4,74% para la mano de obra eventual.

Por categorías laborales, en el caso de mano de obra fija, los vaqueros o porqueros y los tractoristas y maquinistas, son los que han tenido mayores incrementos en sus salarios, mientras que los hortelanos han tenido variaciones negativas.

En la mano de obra eventual, las mayores subidas salariales se han producido en riegos y en tratamiento de plagas. Por el contrario, los incrementos más moderados corresponden a plantación y tala de árboles y a labores complementarias (Cuadro nº 6).

Cuadro 4

INDICES DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES

Indices	1993/92	1994/93	1995/94	1996/95	1997/96	1998/97
Bienes y servicios comunes corrientes	2,97	2,56	3,94	3,99	2,28	-1,16
Semillas y plántones	2,77	6,85	12,56	0,68	57,3	9,90
Fertilizantes	- 3,37	6,76	7,21	5,22	-1,33	- 5,27
Alimentos del ganado	1,99	1,34	0,47	4,31	1,41	- 4,50
Protección fitopatológica	5,77	3,15	0,84	1,73	-3,84	5,70
Servicios zoonosanitarios	4,95	6,29	6,91	11,91	6,04	4,70
Construcciones y reparación maquinaria	4,57	2,16	8,59	3,30	7,20	2,03
Maquinaria	6,90	17,27	12,41	4,26	12,20	- 14,96
Animales de cría y renta	6,47	3,85	4,37	3,54	3,16	2,78
Construcción y reparación de edificios	7,01	- 1,76	5,53	1,62	2,00	- 3,17
Energía y lubricantes	- 1,76	4,96	25,12	6,18	4,63	4,53
Material y pequeño utillaje	6,94	3,95	3,62	3,39	2,73	0,48
Gastos generales						
Bienes de inversión	3,76	4,74	5,82	5,19	3,82	3,56
Maquinaria y otros bienes de equipo	- 0,33	5,42	7,96	7,75	4,67	6,62
Obras de inversión	5,76	4,36	4,62	3,75	3,32	1,75